

¿Cómo generar el Volante de Pago AFIP?

PASO 1

Dentro del servicio, seleccionar de la columna de la derecha la opción denominada “Generar Volante de Pago AFIP”.

The screenshot shows the AFIP website interface. On the left, there are two columns of buttons. The first column, titled 'Comience desde aquí (Click en cada botón)', contains three buttons: '1 - Registrar Lugares de Trabajo', '2 - Registrar Trabajadores', and '3 - Registrar Relaciones Laborales'. The second column, titled 'Modificaciones, Bajas y Consultas', contains four buttons: 'De Lugares de Trabajo', 'De Trabajadores', 'De Relaciones Laborales', and 'De Recibos de Sueldo'. On the right, there is a section titled 'NUEVO!! Para sus trabajadores registrados, desde aquí podrá:' with two buttons: 'Generar Recibo de Sueldo' and 'Generar Volante de Pago AFIP'. The 'Generar Volante de Pago AFIP' button is circled in red. Below this section, there is a text block: 'Sr. empleador de casas particulares, en el marco de la Ley 26.844, esta aplicación le permitirá registrar a los trabajadores que de usted dependen.' followed by a list of services under 'Usted podrá:' and a warning section 'Tenga en cuenta que:'. At the bottom, there is contact information: 'POR CONSULTAS: 0800-222-2526 mayuda@afip.gov.ar'.

PASO 2

Seleccione de la lista desplegable, el CUIL del trabajador y el Período para el cual desea generar el Volante de Pago. Luego presione el botón “Seleccionar”:

The screenshot shows the 'GENERAR VOLANTE DE PAGO AFIP' form. It has two dropdown menus: 'CUIL:' and 'Período:'. Below the dropdowns, there is a large '\$\$\$' symbol and the text: 'Este volante electrónico de pago puede ser abonado desde la página de su Banco, en la opción de pagos AFIP'. At the bottom, there are two buttons: 'Volver al menú principal' and 'Seleccionar'.

PASO 3

Selecione de la lista desplegable, el Formulario a generar y la cantidad de horas semanales trabajadas. Luego presione el botón “Siguiente”:

ADMINISTRACION FEDERAL

Simplificación Registral
Registros Especiales de la Seguridad Social

GENERACION DE VEP PARA EL PAGO DE SERVICIO DOMESTICO

CUIL TRABAJADOR:

PERÍODO FISCAL mes: 08

PERÍODO FISCAL año: 2013

Formulario: Servicio Domestico - Pago Mensual - Activo

Horas Semanales: ACTIVO - 16 o más hs semanales

Cancelar Siguiente

PASO 4

El sistema mostrará los importes que corresponde ingresar. Si es correcto, deberá seleccionar “Generar VEP”.

ADMINISTRACION FEDERAL

Simplificación Registral
Registros Especiales de la Seguridad Social

GENERACION DE VEP PARA EL PAGO DE SERVICIO DOMESTICO

CUIL TRABAJADOR:

PERÍODO FISCAL mes: 08

PERÍODO FISCAL año: 2013

Tipo de Pago: Servicio Domestico - Pago Mensual - Activo (F 1021)

Concepto: OBLIGACION MENSUAL/ANUAL (19)

Subconcepto: OBLIGACION MENSUAL/ANUAL (19)

CANTIDAD DE HORAS: ACTIVO - 16 o más hs semanales

APORTES OBRAS SOCIALES (302): \$100,00

CONTRIBUCIONES SEG. SOCIAL (351): \$35,00

IMPORTE TOTAL: \$135,00

Anterior Cancelar Generar VEP

PASO 5

Seleccione el VEP y la entidad de pago.

Pagos VEP Usuario: 20-25184479-9 Autenticante: AFIP

VEPs a Enviar **AYUDA** **SALIR**

*Ud. dispone de 1 VEPs para enviarlos a un sitio de pago
(puede desmarcar aquellos que no desea enviar)*

<input type="checkbox"/>	CUIT/CUIL	Descripción	Importe
<input checked="" type="checkbox"/>		DOMEST08/13	135,00
Eliminar Seleccionados		Importe Total a pagar	\$ 135,00

Ud. ha seleccionado 1 VEPs para enviarlos a un sitio de pago

Para finalizar seleccione el sitio donde efectuará el pago



¿Cómo reimprimir o modificar el Recibo de Sueldo?

PASO 1

Dentro del servicio, seleccionar la opción “Modificaciones, Bajas y Consultas” → “De Recibos de Sueldo”.

Comience desde aquí
(Click en cada botón)

-
-
-

Modificaciones, Bajas y Consultas

-
-
-
-

NUEVO!! Para sus trabajadores registrados, desde aquí podrá:

-
-

Sr. empleador de casas particulares, en el marco de la Ley 26.844, esta aplicación le permitirá registrar a los trabajadores que de usted dependen.

Usted podrá:

- Informar el/los lugares de trabajo donde se desempeñan sus trabajadores.
- Informar los datos propios de las personas que contrata.
- Registrar altas y bajas de sus relaciones laborales vigentes.
- Generar el correspondiente recibo de sueldo.
- Generar el volante de pago AFIP.

Tenga en cuenta que:

- Las altas, modificaciones y bajas que registre sobre sus relaciones laborales deberán ser notificadas a sus trabajadores obligatoriamente mediante firma de constancia impresa.
- Este registro exhibe en forma automática la obra social de aquellos trabajadores que hayan ejercido la opción.

POR CONSULTAS:  0800-222-2526  mayuda@afip.gov.ar